



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 41 - LUNES 8 DE ABRIL DE 2024

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza de Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 7KCRFEK7P3D36GYDX76QCZ7MT  
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

*Anuncio*

*Número expediente: G24/131*

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Abastos correspondiente al mes de abril de 2024, aprobado por Decreto de Alcaldía el 3 de abril de 2024, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 12 de abril al 11 de junio de 2024, según lo previsto en el párrafo 3 del art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 10 de mayo de 2024. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, o en la sede electrónica [www.zamoratributos.es](http://www.zamoratributos.es), donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los arts. 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 4 de abril de 2024.-El Concejal Delegado Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería.

R-202401081



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

*Anuncio*

*Número expediente: G24/131*

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Mayoristas correspondiente al mes de abril de 2024, aprobado por Decreto de Alcaldía el 3 de abril de 2024, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 12 de abril al 11 de junio de 2024, según lo previsto en el párrafo 3, del art. 62, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 10 de mayo de 2024. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica [www.zamoratributos.es](http://www.zamoratributos.es), donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los arts. 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 4 de abril de 2024.-El Concejal Delegado Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería.

R-202401082



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN VITERO

*Información pública y plazo de alegaciones del acuerdo de aprobación inicial de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, acordó con la asistencia de los cinco de los siete miembros integrantes del Pleno, por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras acordando la apertura de periodo de exposición pública y alegaciones. Por lo que en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública y alegaciones de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y en el tablón de edictos municipal, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de San Vitero y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno. De presentarse, estas serán resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vitero, 2 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401079



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN VITERO

*Información pública y plazo de alegaciones del acuerdo de aprobación inicial de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios urbanísticos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, acordó con la asistencia de los cinco de los siete miembros integrantes del Pleno, por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, acordando la apertura de periodo de exposición pública y alegaciones. Por lo que en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública y alegaciones de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y en el tablón de edictos municipal, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de San Vitero y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno. De presentarse, estas serán resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vitero, 2 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401080



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAMARZANA DE TERA

##### *Anuncio Cuenta General 2023*

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de la Cuenta General de 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser consultada, y quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Camarzana de Tera, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401084



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAMARZANA DE TERA

*Anuncio información pública proyecto de pavimentación,  
saneamiento y abastecimiento en Camarzana de Tera*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Camarzana de Tera, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, el proyecto de pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Camarzana de Tera, redactado por el ingeniero don Carlos Andrés García, de la empresa "C2R Consultora, S.L.", ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 70.163,88 €, IVA incluido según el proyecto, dicho documento servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial de la Diputación Provincial de Zamora, Plan Municipal 2024-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, Portal de Transparencia, dirección:  
<http://camarzanadetera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

Camarzana de Tera, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401085



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAMARZANA DE TERA

*Anuncio información pública proyecto de pavimentación  
en Cabañas y San Juanico*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Camarzana de Tera, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, proyecto de "Pavimentación en Cabañas y San Juanico el Nuevo", redactado por el ingeniero don Carlos Andrés García, de la empresa "C2R Consultora, S.L.", ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 18.274,10 €, IVA incluido según el proyecto, dicho documento servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial de la Diputación Provincial de Zamora, Plan Municipal 2024-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 20 días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, Portal de Transparencia, dirección:  
<http://camarzanadetera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

Camarzana de Tera, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401086





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORRALES DEL VINO

*Anuncio de información pública de resolución de Alcaldía por la que se aprueban las Bases de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Corrales del Vino*

Extracto de convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Corrales del Vino mediante concurso.

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0060, de fecha 4 de marzo de 2024, se han aprobado las bases y la convocatoria específica que han de regir el proceso selectivo para la provisión una plaza de operario de servicios múltiples, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Corrales del Vino (Zamora), mediante concurso.

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de que el último día de presentación de instancias fuera sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corrales del Vino, Plaza Ramón y Cajal, n.º 10B; C.P. 49700, Corrales del Vino (Zamora), y se presentarán en Registro General del Ayuntamiento de Corrales del Vino de forma presencial, mediante sede electrónica o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para participar en el procedimiento se habrán de cumplir los requisitos establecidos en las bases, cuyo texto íntegro estará publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Corrales del Vino, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401089



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MELGAR DE TERA

##### *Anuncio resumen por capítulos presupuesto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

##### *Estado de Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	82.870,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	147.550,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	22.330,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	143.250,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>396.000,00</i>

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	65.130,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	46.020,00
4	Transferencias corrientes .....	120.350,00
5	Ingresos patrimoniales .....	41.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	123.500,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>396.000,00</i>

R-202401090



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Secretario-Interventor (1).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Melgar de Tera, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTES DE ROPEL

##### *Anuncio*

Por acuerdo del Pleno, de fecha 11 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, se aprueban inicialmente las bases para el aprovechamiento de las fincas comunales mediante subasta pública.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 27, de 4 de marzo de 2024, y expuestas al público en la sede electrónica sin que se produzcan alegaciones y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para "aprovechamiento, mediante subasta pública, de bienes comunales, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ropel (Zamora)", conforme a los siguientes datos:

1.- Descripción de los bienes objeto de arrendamiento:

- *Lote n.º 1*: Polígono 1, parcela 37, Prado Palacios, capacidad 2,55 hectáreas. Esta finca está destinada exclusivamente a pasto de animales equinos.
- *Lote n.º 2*: Polígono 3, parcela 205, Redondal, capacidad 3,03 hectáreas y parcela 206, polígono 3, Redondal, capacidad 8,7 hectáreas.
- *Lote n.º 3*: Polígono 3, parcela 207, Plantíos (Prado Cantimbriana), capacidad 2,1 hectáreas. Esta finca solo se pasta en la parte libre de arboles, 1 hectárea, por tanto la puja mínima se referirá a una hectárea.
- *Lote n.º 4*: Polígono 3, parcela 235, Corral Plantío, capacidad 0,20 hectáreas.
- *Lote n.º 5*: Polígono 1, parcela 95, Prado Manzanal, capacidad 1,73 hectáreas.
- *Lote n.º 6*: Polígono 1, parcela 51, Fontoria, capacidad 7 hectáreas, solo salen a subasta 5 hectáreas. Se permite roturar.

Plazo del aprovechamiento: 5 años.

2.- El plazo para la presentación de ofertas será de 8 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del presente anuncio.

- Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y jueves de 16:00a 18:00.

3.- La apertura de sobres tendrá lugar en acto público celebrado en el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel.

R-202401078



4.- El tipo de la subasta puja mínima 125 euros por hectárea y año.

5.- Forma de adjudicación: a la oferta económica más ventajosa .

6.- Apertura de ofertas: El primer jueves hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto publico en la Casa consistorial de Fuentes de Ropel a las 17:00 horas. Esta fecha se comunicará a los interesados y al público en general a través del tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel <https://fuentesderopel.sedelectronica.es/info.0> una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

7.- Los pliegos de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Fuentes de Ropel, 3 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401078



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CALZADILLA DE TERA

##### *Anuncio Cuenta General 2023*

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 21 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de la Cuenta General de 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser consultada, y quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calzadilla de Tera, 4 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401087



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CALZADILLA DE TERA

*Anuncio información pública proyecto de ejecución  
de abastecimiento y reposición de firme*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Calzadilla de Tera, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, del "Proyecto de ejecución de abastecimiento y reposición de firme en calle Agavanzal" en Olleros de Tera, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 55.239,59 €, IVA incluido según el proyecto, dicho documento servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial de la Diputación Provincial de Zamora, Plan Municipal 2024-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calzadilla de Tera, Portal de Transparencia, dirección:  
<http://calzadilladetera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

Calzadilla de Tera, 4 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401088



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### JAMBRINA

##### *Anuncio*

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2023, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Jambrina, 3 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401083





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PINO DEL ORO

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pino del Oro, 26 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202401091



## VI. Anuncios particulares

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

#### *Anuncio Junta General Ordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los Compromisarios de la misma, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en la sede de la Comunidad General, sita en calle Las Eras, s/n, en Zotes del Páramo (León), el domingo día 28 de abril de 2024, a las once horas. A falta de mayoría legal de Compromisarios, se celebrará una hora más tarde, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo válidos, en segunda convocatoria, los acuerdos con cualquier número de compromisarios que asistan, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-* Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.-* Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General, que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- Tercero.-* Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos correspondiente al año 2023, que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- Cuarto.-* Acordar todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego del año 2024.
- Quinto.-* Informes de la Presidencia.
- Sexto.-* Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad.

Zotes del Páramo, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.- El Presidente de la Comunidad, Francisco Javier Alonso Fierro.

R-202401063

